



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

**ANEXO**

## **Programa Cerrando Brechas Productivas (CBP)**

### **OBJETIVO**

Contribuir a la reducción de brechas de rendimiento entre productores de trigo, a través de asistencia técnica especializada.

El MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MAGYP, pondrá a disposición de pequeños y medianos productores de trigo, que en sus últimas tres campañas hayan obtenido rendimientos medios a bajos, asesoramiento técnico especializado directo con el objetivo de incrementar su rinde aplicando mejores prácticas de manejo sostenible.

Con esta acción se espera asesorar, en cada campaña, entre 200.000 y 500.000 has de trigo con una expectativa de mejora de rendimiento de entre 0,2 a 0,5 tn/ha. Esto representaría un incremento productivo de hasta 250.000 tn/año.

El plazo de asesoramiento abarcará desde el inicio del barbecho hasta la cosecha.

Acorde con el Plan Argentina 25MT, este Programa se llevará a cabo durante 3 campañas consecutivas de trigo, seleccionando en cada una de ellas tanto a los profesionales como a los productores beneficiarios.

### **DESTINATARIOS**

El Programa está dirigido a aquellos productores de trigo que presentan en sus últimas campañas rendimientos de dicho cereal iguales o inferiores a los promedios<sup>1</sup> departamentales, y que soliciten asistencia técnica para aplicar mejoras en el manejo del su cultivo.

Serán potenciales beneficiarios de este Programa, productores de trigo en campo propio o arrendado con un máximo de 500 has de superficie sembrada de trigo en promedio en sus últimas 3 campañas trigueras y que, para la campaña anual, tengan previsto sembrar entre 100 y 500 has de trigo.

---

<sup>1</sup> Valores de referencia serán los relevados por Estimaciones Agrícolas MAGyP. Para aquellos productores que sean beneficiarios de alguna campaña y cuyo rendimiento haya superado el promedio departamental, tendrán altas chances de repetir por una campaña más su participación en este Programa.



## *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

Cada profesional asesor podrá asistir hasta una cantidad máxima de 5.000 has y hasta un número máximo de 10 productores de trigo.

### **DESCRIPCIÓN**

El objetivo del programa es que los productores de trigo que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos reciban asesoramiento técnico para realizar un óptimo manejo del cultivo de trigo y, de ese modo, reduzcan sus brechas de rendimiento y, por ende, aumente la producción de este cereal.

El MAGYP seleccionará sobre la base de profesionales del agro inscriptos, bajo criterios de priorización y acorde a los objetivos del Programa, a los profesionales y a los productores por ellos propuestos<sup>2</sup>.

Estos profesionales seleccionados asesorarán a sus productores durante la campaña de trigo hasta la finalización de la cosecha.

El costo del asesoramiento será cubierto por el Programa, como así también el costo de análisis de laboratorio de las 2 muestras de suelo por productor asesorado que deberán ser presentadas.

Dichas muestras permitirán al profesional disponer de una información inicial o de base para recetar la dosis de fertilización conveniente.

### **CAPACITACIÓN Y ESTRATEGIA DE BASE**

Se brindarán capacitaciones y definirán los aspectos de base requeridos para que, con mejoras en el manejo sostenible del cultivo de trigo, los productores beneficiarios incrementen sus rendimientos.

Asimismo, se pondrán a disposición canales de comunicación con especialistas para que los profesionales que sean seleccionados puedan evacuar consultas específicas.

---

<sup>2</sup> MAGyP podrá excluir a productores, propuestos por cualquier profesional asesor, que no cumplan con los requisitos y/o con el propósito del Programa.



## *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

### **FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA**

El profesional asesor seleccionado, en conjunto con los productores que asesore, informará la ubicación de cada predio (georreferenciado) e identificará las causas de los bajos rendimientos obtenidos.

Una vez determinadas las causas, se elaborará un plan de trabajo para la campaña, identificando las variables a corregir y las prácticas a implementar teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas.

Para ello, se deberán tomar muestras de suelo y realizar al menos 2 análisis de laboratorio de suelos cuyo costo será cubierto por el Programa.

El profesional deberá considerar el contexto y las posibilidades del productor para basar sus recomendaciones, y el productor, dentro de sus posibilidades, deberá asumir los costos asociados a los insumos y labores requeridas<sup>3</sup>.

Los profesionales realizarán 2 visitas mensuales de asesoramiento técnico por productor y una reunión mensual con el delegado del MAGYP y/o asesor de otra institución/organismo participante del Programa para informar los avances de su asesoramiento en el manejo de los cultivos de trigo. Atento a ello deberá mantener actualizada una ficha técnica por cada productor asesorado donde se refleje el seguimiento de su asesoría.

En el informe final sobre cada productor, el profesional asesor deberá incluir información precisa sobre la superficie cosechada, la producción total obtenida y los rendimientos por ha alcanzados en cada lote de trigo. También deberá presentar un resumen con las recomendaciones técnicas que fueran adoptadas y las no adoptadas por el productor a lo largo de la campaña.

El incumplimiento de los compromisos asumidos por los profesionales en el marco del presente Programa, determinará que el delegado MAGYP y/o asesor de otra institución/organismo participante del Programa, indique que el informe mensual presentado será objetado.

La corrección de dicho incumplimiento por parte del profesional permitirá que el delegado del MAGYP y/o asesor de otra institución/organismo participante del Programa reviertan la objeción inicialmente notificada, caso contrario podrá excluirse al profesional asesor del Programa.

---

<sup>3</sup> El delegado de MAGYP y/o asesor de otra institución participante del Programa, a modo de apoyo, dispondrán de información actualizada sobre el acceso a financiamiento comercial y bancario para capital de trabajo.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

**INSCRIPCIÓN:**

MAGyP abrirá una inscripción web para que profesionales matriculados, con el apoyo de los delegados de MAGyP y otras instituciones participantes, se registren y a su vez inscriban a los productores de trigo que propongan asesorar.

El MAGyP publica en su página web (Subsecretaría de Agricultura - Dirección de Estimaciones Agrícolas <https://datosestimaciones.magyp.gob.ar/>) un sistema de consulta sobre el rendimiento promedio de cada departamento, por campaña y por cultivo. Los productores y productoras a ser inscriptos por cada profesional asesor serán aquellos dispuestos a participar y que principalmente no hayan superado en sus últimas 3 campañas<sup>4</sup> de trigo dicho promedio.

Para la difusión del Programa, se solicitará colaboración a otros organismos públicos (nacionales, provinciales y/o municipales), universidades, colegios de ingenieros agrónomos, cooperativas y organizaciones de productores.

**Requisitos de inscripción**

**A) Los profesionales del área agropecuaria interesados en participar del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- 1) Contar con alguno de los siguientes títulos habilitantes y matrícula vigente:

<b>Detalle de los Títulos de grado habilitantes</b>
Agrónomo/ Agrónomo Universitario
Ingeniero Agrónomo/Ing. Agr. Res1002/2003
Ingeniero Rural
Ingeniero en Producción Agropecuaria
Licenciado en Administración Agraria
Licenciado en Administración Agropecuaria y Agronegocios
Licenciado en Administración Rural
Licenciado en Administración de Empresas Agrarias
Licenciado en Economía Agraria/ Agropecuaria
Licenciado en Economía y Administración Agrarias
Licenciado en Ciencias Agropecuarias
Licenciados en Producción Agropecuaria
Técnico Universitario en Producción Agropecuaria

<sup>4</sup> También podrán incorporarse productores que cuenten con 1 o 2 campañas, en la medida que en las mismas no hayan superado el rendimiento promedio del Departamento. Una vez seleccionados los profesionales y sus productores, estos últimos deberán reafirmar su información bajo DDJJ.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

Técnico ORG. Empresa Agropecuaria
Técnico Superior en Tecnología Agropecuaria

2) Comprometerse a:

- a) Asesorar a los productores que presenta con el compromiso de realizar al menos 2 visitas mensuales a cada uno y mantener actualizada una ficha con información de avance del cultivo y de las recomendaciones realizadas.
- b) Tener en cuenta la realidad y posibilidades del productor para poder llevar a cabo las recomendaciones realizadas (capacidad técnica y capacidad económica).
- c) Participar en reuniones mensuales con delegados del MAGyP y/o asesor de otra institución participante del Programa para informar la situación de cada productor asesorado y presentar su correspondiente ficha actualizada.
- d) Participar en las capacitaciones y charlas técnicas del MAGyP y/o asesor de otra institución participante del Programa.

3) Completar la siguiente información:

- ❖ Nombre y Apellido
- ❖ CUIT
- ❖ Fecha de nacimiento
- ❖ Género
- ❖ Teléfono de contacto
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Lugar de residencia – Localidad – Departamento –Provincia
- ❖ Profesión
- ❖ Colegio en el que está matriculado y N° Matricula activa
- ❖ Movilidad propia (vehículo para transportarse) (SI/NO)
- ❖ ¿Realiza actualmente asesoramiento técnico en cultivo de trigo o cebada? (SI/NO)
- ❖ Cantidad de establecimientos que asesora actualmente en trigo o cebada
- ❖ Cantidad de hectáreas agrícolas que asesora actualmente en trigo o cebada
- ❖ Ubicación de los establecimientos asesorados: Localidad – Provincia – Departamento.
- ❖ Años de experiencia en asesoramiento de trigo



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

**B) Los productores interesados en participar del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

1 ) Comprometerse a:

- a) Recibir al/la profesional asesor y llevar a cabo, dentro de sus posibilidades, las recomendaciones técnicas recibidas y asumir los costos asociados a los insumos y labores requeridas.
- b) Mantener permanentemente informado al/la profesional asesor sobre los avances de sus cultivos de trigo.
- c) Permitir que el delegado del MAGyP y/u otra institución participante, en caso de solicitarlo, pueda acceder a su predio e intercambiar información con el productor beneficiario.
- d) Compartir la información del rendimiento obtenido y de los resultados de análisis de suelo realizados por el profesional asesor con el delegado del MAGyP y/u otra institución participante.
- e) Suscribir una declaración jurada que acredite que la información presentada para su inscripción es verídica.
- f) Completar la siguiente información:

- ❖ Nombre y Apellido
- ❖ Número RENSPA
- ❖ CUIT
- ❖ Teléfono de contacto
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Localidad – Departamento – Provincia
- ❖ Superficie total del establecimiento
- ❖ Superficie que destinará a Trigo en la actual campaña.
- ❖ Superficie cultivada de trigo (promedio últimas tres campañas)
- ❖ Rendimiento cosecha de trigo (promedio últimas tres campañas)
- ❖ Declaraciones de emergencia en últimas tres campañas (SI/NO)
- ❖ ¿Recibe actualmente asesoramiento agropecuario? Sí – No



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

- ❖ ¿El asesoramiento que recibe es del mismo profesional que lo presenta en este Programa?  
Sí – No
- ❖ Firmar documento de participación en el Programa con la información ya descripta

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROFESIONALES Y PRODUCTORES INSCRIPTOS**

Los criterios de elegibilidad / prioridad de cada profesional que se presente serán los siguientes:

- Matrícula activa
- Experiencia en asesoramiento de cultivo de trigo
- Asesoramiento preexistente al Programa al productor propuesto (Sí/No)
- Cantidad de has que propone asesorar
- Cantidad de productores que propone asesorar
- Equidad de género
- Oportunidad para profesionales con menos de 3 años de experiencia (hasta un 20% de los inscriptos)
- Cantidad de has a sembrar con trigo por parte de cada productor superior a 100 e inferior a 500 has.
- Regiones o áreas donde no exista una amplia cobertura técnica y una cultura de asesoramiento frecuente.
- Zonas donde existan amplias brechas de rendimiento y con potencial de crecimiento productivo.
- Distribución territorial

Los criterios de elegibilidad / prioridad de cada productor o bloque de productores beneficiarios presentados por cada profesional asesor serán los siguientes:

- Cantidad de has a sembrar con trigo por parte de cada uno de los productores superior a 100 has e inferior a 500 has.
- Rendimiento de trigo en las últimas 3 campañas equivalente o menor al promedio departamental
- Regiones o áreas en donde no exista una amplia cobertura técnica y una cultura de asesoramiento frecuente
- Se priorizarán zonas donde existan amplias brechas de rendimiento y con potencial de crecimiento productivo.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

- Mayor superficie total cultivada con trigo en relación a la superficie total del establecimiento.

**VERIFICACIONES**

El delegado del MAGYP deberá verificar/revisar (con los colegios y otros referentes locales):

- ❖ La correcta inscripción de los profesionales y productores.
- ❖ Las referencias y actividades desarrolladas (asesoramiento, contratista, etc.) del profesional a seleccionar.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-46351403- -APN-DGD#MAGYP\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.